



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-398-2024 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación de la Sra. VICULIN Penélope Lorena CUIT 27-25681505-8 para prestar servicio de limpieza en las oficinas del I.P.V. y H. de la ciudad de Tolhuin por el término de DOCE (12) meses.

Que según NOTA-PRE-388-2024 y 425-2024, el Vicepresidente del Instituto solicita y autoriza la contratación mencionada precedentemente.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 15/24 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 960.000,00).

Que en orden N° 10 el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control del Área Económico Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030005 "LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN", U.G.C. N° UC2300, U.G.G. N° 2300UG del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que mediante NOTA-PRE-425-2024 se explicita que el perfil de la Sra. VICULIN resulta ser el adecuado para la labor esperada, atento acredita experiencia llevando a cabo tareas en este Instituto; por ello sugiere adjudicarle la contratación, por el monto de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 960.000,00); por ajustarse a lo requerido y resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención de competencia no teniendo objeciones legales que formular, emitiendo DICT-AL-103-2024.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I, Resolución ME N° 148/24, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b), y 58/21, Anexo I, y Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, y RES-IPVyH-416-2024 el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 15/24 (RAF 23) a la Sra. VICULIN Penélope Lorena CUIT 27-25681505-8 para prestar servicio de limpieza en las oficinas del I.P.V. y H. de la ciudad de Tolhuin por el término de DOCE (12) meses, por un monto de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 960.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria Partida Presupuestaria N° 300030005 “LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN”, U.G.C. N° UC2300, U.G.G. N° 2300UG del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

